



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:4083/2018

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 9 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 11 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal, y a fs. 13 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Justificar con goce de haberes las inasistencias incurridas en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. MELANIA CLARA PEREYRA, legajo 50723, en 6 (seis) horas cátedra interinas de Formación en Lengua Extranjera -Inglesa- còd. 318 y en 3 (tres) horas interinas de Ingés Técnico II de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Comercialización -cód. 228-, desde el 7 y hasta el 21 de marzo de 2018, con cargo al art. 3 OHCS 1/91, T.O. RR 1600/00.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

